

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE PRONUNCIA SOBRE EL RECHAZO DE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPLANTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de julio de 2020.

Diputada Dolores Padierna Luna

Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I, 32, séptimo y noveno transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 18, fracción VI, y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en atención del oficio D.G.P.L. 64-II-8-3315 del 18 de febrero de 2020 por el que se notifica el acuerdo por el que la Cámara de Diputados pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implementar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, informo que el Plan de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla en el Eje 1 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”, en la Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva “Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población” incluye las líneas de acción: “1. Promover la actualización del marco jurídico estatal y municipal en materia de igualdad con perspectiva de género e interseccionalidad, 2. Reforzar la cultura de prevención de la violencia de género y a grupos vulnerables; 3. Promover esquemas de atención en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2019.

Asimismo, remito oficio número SIS-DAJ-PUE.No.006/2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva por el que informa de las acciones realizadas por la misma; oficio número SSP/DGAJ/SC/DPL/185/2020 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública por el que informa de las acciones realizadas por la misma; oficio DDH/1853/2020 de la Directora de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado por el que informa de las acciones realizadas por la misma; oficio SG/SPDDH/009/2020 de la Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, por el que informa de las acciones realizadas por la misma; sendos oficios con relación al exhorto precisado en el oficio de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Miguel Francisco Carrillo Paredes (rúbrica)

Director General de Asuntos Jurídicos

